

ACTO DE COMPROBACIÓN NOTARIAL

RECEPCIÓN Y APERTURA DE LOS "SOBRES A Y B" PROCEDIMIENTO DE URGENCIA REF.: JCE-CCC-PU-07-01-2019



Yo: **DR. MANUEL MARIA MERCEDES MEDINA**, Notario Público de los del Número, del Distrito Nacional, Matriculado en el Colegio de Notarios con el No. 1892, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0234211-0, con estudio profesional localizado en la Av. Ortega y Gasset No. 200 (2do. nivel), edif. Trópico, Cristo Rey, Santo Domingo, Distrito Nacional. **DECLARO**, que actuando a requerimiento del Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Central Electoral, que solicitó de mis servicios profesionales, en mi calidad de notario público, para certificar el acto de recepción y apertura de sobres contentivos de documentos para acreditación, propuestas técnicas y económicas de los oferentes registrados en el Procedimiento de Urgencia Ref.: JCE-CCC-PU-07-01-2019, destinado a la **impresión de las boletas electorales**, a utilizarse en las elecciones municipales del año 2020, que tuvo lugar el día nueve (9) del mes enero del año dos mil veinte (2020), en el Salón de Prensa, cito en el primer nivel de su sede principal, ubicada en la Av. Luperón, esq. Av. 27 de Febrero, Plaza de la Bandera, Santo Domingo, D.N., a cuya solicitud he consentido, trasladándome a la dirección arriba indicada, con el objetivo de hacer constar lo que a continuación detallo: **PRIMERO**: Que siendo las diez de la mañana (10:00 A.M.) del día indicado, se procedió a la inscripción de los oferentes concurrentes al evento y una vez terminado el registro, el Dr. Luis Ramón Cordero González, Presidente del Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Central Electoral, dio inicio al acto, dando la bienvenida a los asistentes y presentando a los Miembros del Comité que se encontraban presentes en el acto, a saber: Dr. Pablo I. Garrido Medina, Director General Administrativo; Dr. Herminio R. Guzmán Caputo, Consultor Jurídico; Dra. Zaida Medina Sánchez, Representante de la Dirección Financiera; Licda. Mayra Rosa Fondeur Gómez, Encargada del Depto. de Planificación y Desarrollo, y el Lic. Leonardo A. García Villanueva, Coordinador. **SEGUNDO**: Que concluida la introducción, siendo las diez y ocho minutos de la mañana (10:08 A.M.), el Dr. Luis Ramón Cordero González, concedió las palabras al suscrito para que en mi calidad de notario público actuante, iniciara formalmente el acto, por lo que de inmediato procedí a verificar el Registro de Asistencia, comprobando que los oferentes concurrentes fueron: **Grupo Diario Libre, S.A., Editora Corripio, SAS., y Saladin Industria Gráfica, SRL**. A seguidas, pregunté a los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones, si había otros oferentes inscritos en el procedimiento que no se hayan presentado al acto, obteniendo respuesta por parte del Lic. Leonardo A. García Villanueva, quien dijo que Editora Tele-3, Editora del Caribe, S.A., Editora de Revistas, SRL y Editora el Nuevo Diario, SRL, empresas invitadas a presentar ofertas en el Procedimiento de Urgencia, no se presentaron al acto. **TERCERO**: Que el Coordinador del Comité procedió a explicar el procedimiento, el cual dijo que se recibirían en primer orden los "Sobres A", contentivos de documentos para acreditación y propuestas técnicas, y que luego se procederá a la apertura de los "Sobres B" (Propuestas Económicas). **CUARTO**: Que obtenida la información anteriormente citada, se procedió a llamar a los oferentes, iniciando por **GRUPO DIARIO LIBRE, S.A.**, que se hizo representar por el Sr. David Martínez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0255138-3, quien entregó un sobre, conteniendo en su interior un original y una copia de los siguientes documentos: a) formulario F.L.02 (presentación de oferta); b) certificación del Registro Mercantil, No. 192796SD; c) copias de las cédulas de Identidad y Electoral de Miguel Antonio Barletta Morales, Miguel Enrique Feris Chalas, Adriano Miguel Oscar Tejada Escobosa, Manuel Arturo Pellerano García, Manuel Arturo Pellerano Peña y David Rafael Martínez Tejada; d) certificación de no antecedentes penales de David Rafael Martínez Tejada; e) Registro de Proveedores del Estado (RPE-704); f) Declaración Jurada (F.L.-06), notariada por la Lic. Aura I. Crespo B., matriculada en el Colegio de Notarios con el No. 5152; g) certificación de la DGII, No. C0219954469379; h) certificación de la TSS, No. 1515620; i) cartas de referencias comerciales emitidas por Casa Duarte, Grupo Ramos y Compañía Dominicana de Hipermercados CDH; j) oferta técnica, y k) un sobre identificado en la parte exterior como "Sobre B" (Propuesta Económica). Continúa **EDITORIA CORRIPIO, SAS**, representada por el Sr. Cesar Díaz Camilo, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 223-0019708-8, quien entregó dos sobres, conteniendo en su interior un original y una copia de los siguientes documentos: a) formulario F.L.02 (presentación de oferta); b) certificación del Registro Mercantil, No. 3156SD; c) copias de las cédulas de Identidad y Electoral de Ramón Amado Marte Jiménez, Leda Mercedes Cabral Vizcaíno, Armando de Jesús Rivero Noriega, Luis Aníbal Céspedes, José Agustín Deshamps Pimentel, y Miguel Ángel Cabal; d) certificación de no



antecedentes penales de Ramón Amado Marte Jiménez e) Registro de Proveedores del Estado (RPE-2057); f) Declaración Jurada (F.L.-06), notariada por el Dr. Ramón R. Baredes Domínguez, matriculado en el Colegio de Notarios con el No. 5765; g) Acta del consejo de suscritores, otorgando poder de representación al Sr. Ramón Amado Marte Jiménez; h) certificación de la DGII, No. C0220950012721; i) certificación de la TSS, No. 1530970; j) cartas de referencias emitidas por Inversiones Tres C, Oficina Nacional de Estadística (ONE) y Casa Duarte; k) oferta técnica, y l) un sobre identificado en la parte exterior como "Sobre B" (Propuesta Económica). Finalmente correspondió el turno a **SALADIN INDUSTRIA GRÁFICA, SRL**, que se hizo representar por el Sr. Martyn Alcántara, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 223-0030847-9, quien entregó un sobre, conteniendo en su interior un original y una copia de los siguientes documentos: a) formulario F.L.02 (presentación de oferta); b) certificación del Registro Mercantil, No. 21840PSD; c) copias de las cédulas de Identidad y Electoral de Eduardo Alfredo Saladin Acebal, Rosalia Saladin de Marmolejos, Sarah Patricia Saladin de Rizek, Carmen Patricia Josefina Acebal Doorly de Saladin y Eduardo Alberto Saladin Zacarías; d) certificación de no antecedentes penales de Eduardo Alfredo Saladin Acebal; e) Registro de Proveedores del Estado (RPE-2443); f) Declaración Jurada (F.L.-06), notariada por la Licda. Clara Luciano Aquino, matriculada en el Colegio de Notarios con el No. 5455; g) certificación de la DGII, No. C0219953998617; h) certificación de la TSS, No. 153336; i) cartas de referencias comerciales emitidas por Laboratorios Sued, AG Mercantil y Acromax Dominicana; j) estatutos sociales; k) copias de los estados financieros del 2017 y 2018; l) propuesta técnica, y m) un sobre identificado en la parte exterior como "Sobre B" (Propuesta Económica). A este oferente se le observó que la certificación emitida la DGII, certificando que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales está vencida y se le otorgó un plazo hasta las tres de la tarde para subsanar esa omisión. **QUINTO:** Concluida la verificación de documentos contenidos en el "Sobre A" de cada proponente, el Comité de Compras y Contrataciones, sometió una moción para que una vez abiertos los sobres, la lectura de las ofertas sea de los montos totales y no de cada componente del requerimiento, lo que fue acogido por todos los representantes de las empresas concurrentes al acto. **SEXTO:** Que acogido el método propuesto, se inició el proceso de apertura de los "Sobre B", obteniendo las propuestas que mostramos a continuación: **GRUPO DIARIO LIBRE, S.A.**, póliza de seguro No. FIAN-13090, de Seguros Sura, por la suma de Ciento Cuarenta y Ocho Mil Ciento Sesenta y Seis Pesos con 02/100 (RD\$148,166.02), como Garantía de Seriedad de la Oferta y la siguiente propuesta económica:

No.	Provincias con sus municipios y distritos municipales	TOTAL
1	AZUA	1,211,443.00
2	BAHORUCO	537,998.75
3	BARAHONA	868,593.00
4	DAJABON	351,886.00
6	DUARTE	533,883.75
6	EL SEIBO	341,845.00
7	ELIAS PIÑA	416,330.00
8	ESPAILLAT	369,847.50
9	HATO MAYOR	370,337.50
10	HERMANAS MIRABAL	359,367.50
11	INDEPENDENCIA	419,968.75
12	LA ALTAGRACIA	122,382.50
13	LA ROMANA	222,315.00
14	LA VEGA	487,845.00
15	MARIA TRINIDAD SANCHEZ	580,525.00
16	MONSEÑOR NOUEL	199,241.25
17	MONTE CRISTI	512,191.50
18	MONTE PLATA	610,047.50
19	PEDERNALES	126,731.25
20	PERAVIA	170,610.00
21	PUERTO PLATA	814,801.25
22	SAMANA	296,282.75
23	SAN CRISTOBAL	977,458.00
24	SAN JOSE DE OCOA	299,002.25
25	SAN JUAN DE LA MAGUANA	518,245.75
26	SAN PEDRO DE MACORIS	371,248.75
27	SANCHEZ RAMIREZ	610,684.75



28	SANTIAGO	1,079,856.50
29	SANTIAGO RODRIGUEZ	197,743.75
30	SANTO DOMINGO	473,767.75
31	VALVERDE	364,090.75
Subtotal		14,816,602.75
Más ITBIS		2,666,988.50
Total General		RD\$17,483,591.30

Condiciones de pago: 30 días. Tiempo de entrega: 5 a 11 días.

Terminada la lectura de esta oferta, el representante de Editora Corripio observó que la Garantía de Seriedad de la Oferta es insuficiente, lo cual fue debidamente verificado y por vía de consecuencia se determinó que la oferta no será considerada para fines de adjudicación. Esto y atendiendo a un requerimiento dado a conocer en el Pliego de Condiciones. **EDITORIA CORRIPIO, SAS.**, fianza de seguro No.17-213960, de Seguros Universal, por la suma de Doscientos Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis Pesos con 71/100 (RD\$266,466.71), como Garantía de Seriedad de la Oferta y la siguiente propuesta económica:

No.	Provincias con sus municipios y distritos municipales	TOTAL
1	AZUA	926,945.00
2	BAHORUCO	435,075.00
3	BARAHONA	937,367.75
4	DAJABON	253,480.50
6	DUARTE	426,199.50
6	EL SEIBO	215,908.25
7	ELIAS PIÑA	367,417.50
8	ESPAILLAT	276,081.50
9	HATO MAYOR	292,489.00
10	HERMANAS MIRABAL	286,714.00
11	INDEPENDENCIA	343,373.75
12	LA ALTAGRACIA	121,301.25
13	LA ROMANA	185,101.00
14	LA VEGA	369,627.75
15	MARIA TRINIDAD SANCHEZ	412,076.50
16	MONSEÑOR NOUEL	187,608.00
17	MONTE CRISTI	392,141.50
18	MONTE PLATA	485,680.50
19	PEDERNALES	151,725.25
20	PERAVIA	166,303.50
21	PUERTO PLATA	629,042.75
22	SAMANA	281,503.50
23	SAN CRISTOBAL	1,099,137.00
24	SAN JOSE DE OCOA	260,714.00
25	SAN JUAN DE LA MAGUANA	425,687.25
26	SAN PEDRO DE MACORIS	288,187.00
27	SANCHEZ RAMIREZ	487,537.50
28	SANTIAGO	871,293.00
29	SANTIAGO RODRIGUEZ	163,603.00
30	SANTO DOMINGO	446,111.25
31	VALVERDE	329,676.00
Subtotal		12,515,109.25
Más ITBIS		2,252,719.85
Total General		RD\$14,767,828.92

Condiciones de pago: 20% de anticipo y 80% crédito a 30 días. Tiempo de entrega: 15 días calendario luego de entrega de arte.

SALADIN INDUSTRIA GRÁFICA, SRL, póliza de seguro No.289109, de General de Seguros, por la suma de Ciento Sesenta y Un Mil Ciento Diez Pesos con 00/100 (RD\$161,110.00), como Garantía de Seriedad de la Oferta y la siguiente propuesta económica:

No.	Provincias con sus municipios y distritos municipales	TOTAL
1	AZUA	880,189.25
2	BAHORUCO	379,064.75
3	BARAHONA	649,987.50
4	DAJABON	233,254.50

6	DUARTE	409,109.50
6	EL SEIBO	314,646.75
7	ELIAS PIÑA	220,621.75
8	ESPAILLAT	299,333.50
9	HATO MAYOR	338,755.75
10	HERMANAS MIRABAL	396,462.75
11	INDEPENDENCIA	191,906.75
12	LA ALTAGRACIA	67,644.50
13	LA ROMANA	250,299.50
14	LA VEGA	596,861.50
15	MARIA TRINIDAD SANCHEZ	591,112.75
16	MONSEÑOR NOUEL	165,757.00
17	MONTE CRISTI	416,985.25
18	MONTE PLATA	665,420.50
19	PEDERNALES	89,630.00
20	PERAVIA	147,224.50
21	PUERTO PLATA	630,884.75
22	SAMANA	369,585.75
23	SAN CRISTOBAL	1,172,894.50
24	SAN JOSE DE OCOA	241,202.75
25	SAN JUAN DE LA MAGUANA	421,195.25
26	SAN PEDRO DE MACORIS	291,542.00
27	SANCHEZ RAMIREZ	654,915.25
28	SANTIAGO	1,216,643.50
29	SANTIAGO RODRIGUEZ	205,386.50
30	SANTO DOMINGO	818,571.00
31	VALVERDE	325,876.50
Subtotal		13,652,966.00
Más ITBIS		2,457,533.88
Total General		RD\$16,110,499.88

Condiciones de pago: 20% de anticipo y 80% crédito a 30 días. Tiempo de entrega: 15 días calendario luego de entrega de arte.

SEXTO: Que concluida la recepción y apertura de los sobres presentados por los oferentes registrados en el acto, pregunté a los presentes si tenían alguna pregunta u observación que hacer y en virtud de que no intervino ninguno de los presente, siendo las diez y treinta y cuatro minutos de la mañana (10:34 A.M.), no habiendo otro asunto por tratar, se dio por concluido el acto. En el Distrito Nacional, República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de enero del año dos mil veinte (2020).

DR. MANUEL MARIA MERCEDES MEDINA

